

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

13005 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se da publicidad a la inscripción de nuevos interesados en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se recogen en el anexo de esta Resolución la relación de los interesados que se han inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial tras la celebración de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de abril de 1997 de la Oficina Española de Patentes y Marcas, y desde la fecha de publicación de la Resolución de 28 de marzo de 2003 por la que se daba publicidad a la inscripción de nuevos interesados en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 9 de junio de 2003.—El Director general, José López Calvo.

Sr. Secretario General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Sáez López-Barrantes, Víctor Manuel	8.831.855-Q

13006 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.*

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El Artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar el título y número de referencia de la interfaz notificada por Telefónica de España, S.A.U., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud resuelvo:

Publicar el título y número de referencia de las especificaciones técnicas de la interfaz que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de Junio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden Ministerial de 19 de julio de 2001, BOE 26/07/2001), el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de acceso a redes de clientes de datos de velocidades máximas de 10 Mbit/s, 100 Mbit/s y 1000 Mbit/s.

Operador: Telefónica de España, S.A.U.

Identificador de interfaz: ITE-BA-008.

Versión de la interfaz: 1.^a

Fecha de notificación: 03 de junio de 2003.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

13007 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico, a favor del Castro de Castillo, en Prellezo, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).*

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, y en consideración a lo que dispone la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, resuelve:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de yacimiento arqueológico, a favor del Castro de Castillo, en Prellezo, término municipal de Val de San Vicente.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 51 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.—Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 17 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Val de San Vicente y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 47, 52 y 53 de la misma, cualquier intervención en el bien objeto de incoación o cambio de su uso o destino deberá contar con la autorización expresa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, previa a la concesión de la licencia en el caso de los inmuebles.

Asimismo, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento del entorno afectado, la autorización de la intervención competirá al Ayuntamiento, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con una antelación de diez días a su concesión definitiva.

Será igualmente preceptiva la autorización de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para la colocación de elementos publicitarios e instalaciones aparentes, tanto en el bien objeto de incoación como en el propio entorno de protección.

Quinto.—Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 22 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado para su anotación preventiva.

Sexto.—Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de mayo de 2003.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

ANEXO

A) Descripción y ubicación

El Castro de Castillo se encuentra en la rasa litoral occidental de Cantabria, sobre un promontorio marino denominado «Castillo», cuyo punto extremo que se interna en el mar es la denominada «Punta de la Garita». El lugar está unos ochocientos metros al norte del pueblo de Prellezo (Ayuntamiento de Val de San Vicente). El promontorio tiene forma de península y lo flanquean al oeste la ensenada de la Mina y por el este la ensenada de la Ballena, en la que desemboca un pequeño arroyo. La mayor parte del perímetro del promontorio está delimitado por pronunciados acantilados que caen directamente sobre el mar. Los únicos puntos accesibles del mismo son el istmo por el que se comunica con tierra firme por el sur y una parte de la ladera sudeste que desciende hacia la ensenada de la Ballena. La cota más alta de la península se alza a 53 metros sobre el nivel del mar. En el interior de esta península hay una amplia zona llana de cerca de 2 hectáreas.

El horizonte visual alcanza por el oeste toda la costa asturiana hasta más allá de Llanes, quedando oculta una pequeña parte de la desembo-